

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL,
QUE SE CELEBRA, EL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO**

ACTA No. 003-2025

En la ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco a las 09h00, previa convocatoria realizada por la Mgs. Sandy Gonzaga Añazco, Alcaldesa subrogante del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón, Señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, Señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, Concejales Principales del Cantón. Se encuentran presente el Ec. Juan Requena Domínguez, director financiero. Actúa en la Secretaría General la Mgs. Patsy Lisette Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por de la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del cantón.
2. Aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal:
*Acta No. 001-2025, de fecha 12 de enero del 2025.
*Acta No. 002-2025, de fecha 24 de enero del 2025.
3. Autorización al Mgs. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, correspondiente al crédito aprobado por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de \$2.413.361,15 destinado a financiar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTERO MEDINA, EL RECREO, RIO CHICO, LA QUEBRADA Y EL PARAISO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**.

Interviene la Señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien indica que existe el respectivo quorum reglamentario, para que se proceda con la sesión extraordinaria.



Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Gonzaga Añazco, quien dice: estimados compañeros, queda a disposición el orden del día.

Interviene la Señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien indica: señora alcaldesa, una vez que ha sido aprobado por unanimidad por el concejo cantonal, proceda con la instalación de la sesión.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Ing. Sandy Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del Cantón.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Gonzaga Añazco, quien dice: muy buenos días, estimados compañeros muchísimas gracias por su valiosa presencia. Nos encontramos el día de hoy celebrando una sesión extraordinaria para tratar puntos de relevante importancia para el desarrollo y el progreso de nuestro cantón, queda instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal:

***Acta No. 001-2025, de fecha 12 de enero del 2025.**

***Acta No. 002-2025, de fecha 24 de enero del 2025.**

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta No. 001, de fecha 12 de enero del 2025 y el Acta No. 002, de fecha 24 de enero del 2025, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene el señor concejal Augusto Javier Aguilar Jiménez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: antes de aprobar, en la primera instancia que aprobamos la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para los sitios Estero Medina, El Recreo, Rio Chico, La Quebrada y El Paraíso, lo hicimos con el balance de una suma de tres millones



doscientos ochenta y siete mil, trescientos veinte con setenta y tres centavos de dólares y ahora nos pasa que es el balance,

Interviene la Señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien indica: si lo que pasa es que el uno es alcantarillado y el otro es agua potable.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: listo.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal, por Unanimidad, **Resuelve:** Aprobar las Actas No. 001, de fecha 12 de enero del 2025 y el Acta No. 002, de fecha 24 de enero del 2025.

TERCER PUNTO: Autorización al Mgs. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, correspondiente al crédito aprobado por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de \$2.413.361,15 destinado a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTERO MEDINA, EL RECREO, RIO CHICO, LA QUEBRADA Y EL PARAISO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO".

Interviene la Señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien procede a dar lectura al Oficio Nro. BDE-GSZL-2025-0468-OF, suscrito por la Mgs. Viviana Borja, Gerente General del BDE, Para la suscripción del contrato correspondiente al crédito aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de USD. 2.413.361,15 destinado a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTERO MEDINA, EL RECREO, RIO CHICO, LA QUEBRADA Y EL PARAÍSO DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO" agradeceré remitir a la Sucursal Zonal Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a la brevedad posible:

- 1.- Copia certificada de su nombramiento.
- 2.- Certificación íntegra de la correspondiente Acta de Sesión suscrita por el secretario (a) en la que expresamente conste que el Concejo aprobó lo siguiente:
 - a) El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo.
 - b) La obligación presupuestaria para el pago del servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de las partidas presupuestarias.



c) La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

d) La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, en el Banco Central del Ecuador, para el pago del servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

e) La autorización al representante legal, para que suscriba la orden de débito automático pignoración de las rentas necesarias que el prestatario, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

3.- Certificación de la Dirección Financiera, del número de la partida (s) presupuestaria (s) con su monto, para el pago del financiamiento (capital e interés) y de la contraparte.

4.- Certificación de la Dirección Financiera del número de la cuenta corriente (TR) que la entidad prestataria mantiene en el Banco Central del Ecuador.

5.- Certificación de la Dirección Financiera del número de cuenta CN (crédito nacional) que la entidad haya aperturado en el Banco Central del Ecuador. La denominación de la cuenta contendrá el nombre de la entidad y las siglas BDE CRÉDITO, de conformidad con la disposición del Ministerio de Finanzas emitido mediante Oficio N° MINFIN-STN-2014-2989, de 11 de julio de 2014.

6.- La Razón Social y el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) impreso de la página web del SRI, en donde conste expresamente el estado del RUC: Activo.

7.- Certificación en la que conste el nombre y el cargo de/los funcionario/s de la entidad, cuya responsabilidad será la de coordinar con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

Para la elaboración de los documentos habilitantes el prestatario deberá considerar los formatos-guía adjuntos al presente oficio.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: queridos compañeros, en días anteriores se realizó la aprobación de la autorización para que el señor alcalde pueda ya firmar la celebración del contrato de financiamiento, pero para el alcantarillado de los cinco sitios, y ahora estamos hablando de una obra complementaria que también va a ayudar a brindar dignidad a la ciudadanía de este sector, los sitios beneficiados serán Estero Medina, El Recreo, Río Chico, La Quebrada y El Paraíso, sectores que por décadas han sido privados de un servicio de calidad, recordemos que estos sitios y junto con la



parroquia La Victoria son considerados en el Cantón los que poseen el índice de desnutrición infantil más alto, por lo que uno de los indicadores para evaluar y definir esta desnutrición infantil es la calidad del agua potable, además estimados compañeros recalcar que los fondos por parte PROMADEC reembolsable inversión cuatrocientos tres mil quinientos quince dólares con cuarenta y cuatro centavos; PROMADEC extra reembolsable inversión de noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho dólares con veinticinco centavos; PROMADEC IV- CAF NOREEMBOLSABLE -INVERSIÓN de un millón novecientos once mil cuarenta y siete dólares con cuarenta y seis centavos.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: Ecuador crece sin desnutrición.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: así es tal cual como lo dice Miriancita, entonces es una obra fundamental, recordemos que el líquido vital como tal, bien proveído, brinda vida y brinda salud, y si no se da de esta manera, pues lo que genera es una serie de enfermedades en la ciudadanía, y sobre todo en los niños menores de cinco años que cuentan con su sistema inmunológico más vulnerable, dicho esto, compañeros, si tienen algo que mencionar, si no, por favor, para proceder con la votación.

Interviene el señor concejal Augusto Javier Aguilar Jiménez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: sí, pues para completar los servicios, pues, que necesita, en el estado de medida, la vez anterior ya aprobamos lo que tiene que ver con el alcantarillado, y ahora es lo que es importante, aprobar lo que tiene que ver con el agua potable, aprobado.

Interviene la señora concejal, Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: compañeros buenos días por mi parte aprobado.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: bueno, compañeros, buenos días, para mí, de verdad, es un verdadero placer de que todo el Concejo quede acuerdo en esta aprobación, esta es una lucha que se venía dando desde hace cinco años con el alcalde, la Administración, diecinueve veintitrés, y por supuesto, esta Administración, ¿no?, y ahora lo hemos plasmado en una realidad, este es un servicio básico que beneficia a muchas familias de los cinco sectores de la parte rural, y de verdad que es muy importante para la calidad de vida que ellos puedan tener, no ha sido fácil, ha sido un camino tan difícil, desde el tema de expropiaciones de terreno, de donaciones, de cambio de nombre, y ahora se plasma con la autorización a que el alcalde pueda hacer los convenios



correspondientes para que el préstamo que se dé de parte del Banco del Estado, con esas palabras mi estimada señora Secretaria, de mi parte, aprobado.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: sí, igual que los compañeros, quiero expresar mi satisfacción, puesto que la construcción del sistema de agua potable va dirigido expresamente a las parroquias, en donde tanto el compañero Pedro Aragundi como mi persona estamos pendientes y nos llena de satisfacción de ver que la construcción de este sistema de agua potable se ha hecho realidad, sumando así dos millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y uno con quince centavos, para la construcción del mismo, creo que hacemos bien lo que necesita este Concejo Cantonal de aprobar este tipo de proyectos porque van en beneficio de la ciudadanía y más que todo es un líquido vital que no se lo puede negar, son dos millones casi medio que van destinados al agua potable de nuestras queridas parroquias como es La Victoria y Bellamaría, aprobado de mi parte

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal, por Unanimidad, **Resuelve:**

- 1) Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, por la suma de **\$2.413.361,15**, destinado a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ESTERO MEDINA, EL RECREO, RIO CHICO, LA QUEBRADA Y EL PARAÍSO DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", con un plazo de diez (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
- 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el pago del servicio del crédito y de la contraparte con cargo a las partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MONTO	CONCEPTO
361.75.01.01.04	Construcción del Sistema de Agua Potable para Estero Medina, El Recreo, Rio Chico, La Quebrada y El Paraíso del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.	2.413.361,15	Capital
361.73.06.04	Fiscalización	170.350,30	Capital
121.56.02.01.01	Sector Público -Financiero BEDE (10 años)	250.021,38	Interés
361.73.06.13	Participación Ciudadana	3.000,00	Contraparte



361.73.02.07	Difusión	2.500,00	
361.75.01.01.04	Medidas Ambientales	27.323,87	
361.75.01.01.04	Escalamiento de costo	14.803,00	
361.75.01.01.04	Reajuste de precio	27.633,00	
361.75.01.01.04	Contingencia	67.290,00	
361.75.01.01.04	IVA	379.288,07	

- 3) Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón Santa Rosa para que suscriba el Contrato de Financiamiento y servicios bancarios.
- 4) Autorizar el comprometimiento de los Recursos de la Cuenta Principal No. **68220006**, denominada **MUNICIPIO DE SANTA ROSA**, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el pago del Servicio de la Deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.
- 5) Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón, para que suscriba la Orden de débito automático-pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, mantiene en su Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 003-2025.**

Interviene la señora secretaria general, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora alcaldesa, no hay más puntos que tratar para que clausure la sesión.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: estimados compañeros, muchísimas gracias por su presencia, antes de clausurar la sesión, quiero que mencionemos los sentimientos de pesar ante la lamentable pérdida de la tía de nuestro querido amigo y compañero, concejal Pedro Aragundi, lamentando mucho, querido compañero, por la pérdida de su tía, extendiendo mis sentimientos de pesar para toda la familia, en especial para su señora madre, que debe estar pasando por momentos difíciles en estos momentos, quiero hacerme presente como concejo, en representación de todos los compañeros para dar lectura a un acuerdo, lamentablemente el día de ayer no pudimos estar presentes en la sepultura, así que, si estuviste, compañero, pero nunca es tarde para poder brindar los sentimientos de todos, sentimientos de solidaridad y de acompañamiento en estos momentos, gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Santa Rosa, considerando que el día cinco de abril del año dos mil veinticinco en la ciudad de Santa Rosa ha dejado de existir la distinguida dama, señora Lheila Epifanía Lozano Boderó, que la ameritada dama durante su trayectoria por la vida dejó huellas imborrables de servicio a la comunidad, abnegada hija, esposa y madre ejemplar, que su deceso enluta distinguidas familias del cantón, la provincia y el país, privando a la sociedad ecuatoriana de un valioso ser humano, ejemplo de las más altas virtudes, acuerda, primero, solidarizarse con



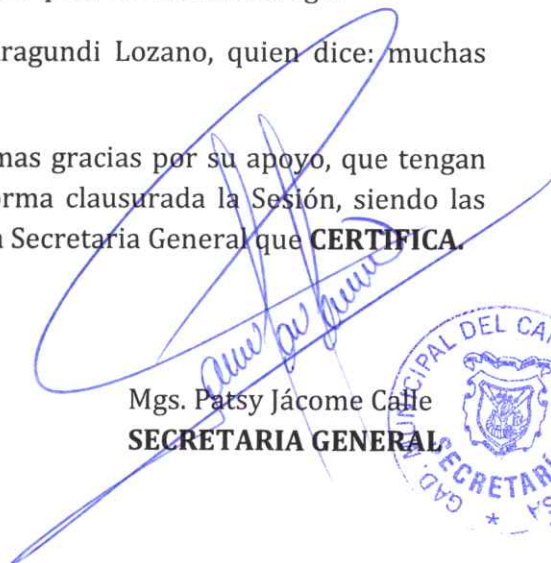
el dolor que aflige a su esposo, el señor Jaime Amaya, a sus hijos, John, Dennis, Mirna, Patricia, Leila, Joana, Amaya Lozano, sus hermanos, nietos y de manera especial a su sobrino, el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, concejal principal del cantón y compañero de labores del GAD municipal y demás familiares por tan irreparable pérdida, segundo, concurrir a los diferentes actos fúnebres, mi compañero en representación de los demás ha estado presente. Me disculpo por todos los que no pudimos estar en ese momento, tercero, conferir el original del presente a sus deudos, es dado y firmado en sala de sesiones de alcaldía del cantón Santa Rosa a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco, firman Ingeniera Sandy Gonzaga Añasco, alcaldesa subrogante del cantón, abogada Patsy Jácome, secretaria general, querido compañero, quiero hacer la entrega.

Interviene el señor concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: muchas gracias

Clausura.- compañeros Concejales, muchísimas gracias por su apoyo, que tengan un excelente día, por lo que dejo de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 09h12 firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA**.


Mgs. Sandy Gonzaga Añasco
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN




Mgs. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

